Rey nro señor manda por su carta al Dho Concejo oficiales e omes buenos de el dho de Coca ordenado e mandado al dho Rey e otrosi que los vecinos e moradores de la villa de Alcaçar que aquellos que tienen los molinos de la villa de Alcaçar segud le fuere estimado e tasado en quanto los molinos e aquellos que tienen los molinos

80

Que los estrecolexos

No haya estrecolexos en la plaça, ni en las Carnicerias

Otrosy por quanto ay ordenaçion fecha antiguamente en que ninguno no fuese estrecolexos en allegamiento de estrecol en las plaças e en las carneçerias publicas dentro en la abdat en las plaças delas eras antelas puertas de la villa y dela del mercado so pena a los aquellos que ffueren e pusieren el estrecol de pechasen seys mrs de pena por cada vegada e por quanto la dicha ordenaçion es buena e prouechosa e por quanto la pena es muy poca por esto mandó el dicho concejo e oficiales e omes buenos en uno con el dicho de Coca ordenado e mandado que el que echare en los dichos lugares estrecol e llegue fasta que se carguen e dent tiempo dicho lo quitare e sacare donde fuere de pedir al estrecol e que pague de pena por cada vez mrs para la labor delos abdates de la dicha abdat

Concejo

Martes quince dias de desembre año del Nasçimiento de nro saluador Jhu xpo de mill e quatrocientos e cinco años este dia fueron ayuntados en la casa morada de la corte de Segouia Juan Fernandez Tenpes Juan Lopez Clobed xpuel